



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

12.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 040/2024 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024, PRÓRROGA DEL 2022, AL OBJETO DE DOTAR DE CRÉDITO, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, EL CAP1 - GASTOS DE PERSONAL, TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, LA CANDIDATURA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031, LA CELEBRACIÓN DE LA INTERCONTINENTAL GAMES, LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIAU-CA, LA REPARACIÓN DEL MURAL DE MESAS DE ASTA, ASÍ COMO ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa.

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de julio de 2024 acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número 040/2024 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prórroga del 2022, al objeto de dotar de crédito, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, el Cap1 - gastos de personal, transferencias a las entidades dependientes, el Plan Estratégico de Subvenciones, la candidatura a la Capital Europea de la Cultural 2031, la celebración de la Intercontinental Games, los Cursos de verano de la UNIAU-CA, la reparación del mural de Mesas de Asta, así como actuaciones de los servicios de Medio Ambiente, Movilidad e Infraestructuras, publicándose el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 148, de 1 de agosto de 2024.



En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), el expediente ha sido expuesto al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación indicada, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del TRLRHL han podido examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno por las causas tasadas en el apartado 2, de dicho precepto legal, a cuyo efecto se ha puesto a disposición en la Secretaría General del Pleno.

Concluido el trámite de información pública, se ha solicitado a la Oficina de Atención al Ciudadano informe relativo a las eventuales alegaciones que hayan podido presentarse en el marco normativo expuesto, informando el 26 de agosto de 2024 el Jefe de Unidad de Registro General y Estadística de dicha oficina que examinado el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, desde el 2 al 23 de agosto de 2024, y salvo error u omisión, han sido registradas las siguientes alegaciones:

Nº Registro Solicitante Fecha

141547/24 OBSERVATORIO CIUDADANO MUNICIPAL 12/08/24

142963/24 CARRERA POPULAR II RUNCHIP JEREZ 15/08/24

 Código Cifrado de Verificación: KF2NP4K1G070NA1			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/10/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/10/2024

RDS_AYT-647/2024
REG.INT.SECRETARIA

REGISTRO DE SALIDA
08/10/2024



143130/24FEDERACIÓN COORDINADORA ZONA SUR EXISTE16/08/24

144007/24OBSERVATORIO CIUDADANO MUNICIPAL20/08/24

144990/24JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ22/08/24

No obstante se ha trasladado desde la Oficina de Atención al Ciudadano que el Observatorio Ciudadano Municipal ha presentado dos alegaciones y que una vez comprobada la aportación documental en ambos registros (Nº 141547/24 y Nº 144007/24) se deduce que es la misma alegación, no obstante y al haberse presentado en dos registros diferentes es por lo que se hacen constar en el citado informe.

Encontrándose en Secretaría General la documentación elevada a Pleno con ocasión de la aprobación inicial del expediente y vistos los informes emitidos por la Oficina de Atención al Ciudadano y por Servicio de Asistencia Jurídica, Alcaldía-Presidencia de 4 de agosto de 2024, con ocasión de la propuesta de aprobación definitiva se propone, en base a todos los razonamientos jurídicos expuestos en el informe emitido por la Asesoría Jurídica de Alcaldía-Presidencia, que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por el Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez, al acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 040/2024 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prórroga del 2022.

SEGUNDO.- Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por el Club de Atletismo Runchip Jerez Catunabú al acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 040/2024 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prórroga del 2022.

TERCERO.- Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por la Federación Coordinadora "Zona Sur Existe" al acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 040/2024 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prórroga del 2022.

CUARTO.- Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por D. José Antonio Díaz Hernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista al acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 040/2024 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prórroga del 2022.

QUINTO.- Aprobar definitivamente la Modificación de Crédito número 040/2024 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prórroga del 2022, al objeto de dotar de crédito, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, el Cap1 - gastos de personal, transferencias a las entidades dependientes, el Plan Estratégico de Subvenciones, la candidatura a la Capital Europea de la Cultural 2031, la celebración de la Intercontinental Games, los Cursos de verano de la UNIAU-CA, la reparación del mural de Mesas de Asta, así como actuaciones de los servicios de Medio Ambiente, Movilidad e Infraestructuras".

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.



Visto informe jurídico del jefe del departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y de la directora del Servicio de Asistencia Jurídica y demás documentos que obran en el expediente.

Se someten a votación los distintos puntos de la Propuesta arrojando el siguiente resultado:

Punto 1º: 13 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (13), 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8) y La Confluencia (2) y 2 Abstenciones del Grupo Municipal Vox (2).

Punto 2º: 13 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (13), 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8) y La Confluencia (2) y 2 Abstenciones del Grupo Municipal Vox (2).

Punto 3º: 13 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (13), 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8) y La Confluencia (2) y 2 Abstenciones del Grupo Municipal Vox (2).

		Código Cifrado de Verificación: KF2NP4K1G070NA1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/10/2024	
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/10/2024	


Punto 4º: 13 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (13), 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8) y La Confluencia (2) y 2 Abstenciones del Grupo Municipal Vox (2).



Punto 5º: 13 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (13), 12 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8), La Confluencia (2) y del Grupo Municipal Vox (2).

En consecuencia queda APROBADA, la transcrita Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

RDS_AYT-647/2024 REG.INT.SECRETARIA
REGISTRO DE SALIDA 08/10/2024
 Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: KF2NP4K1G070NA1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 01/10/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/10/2024